





INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

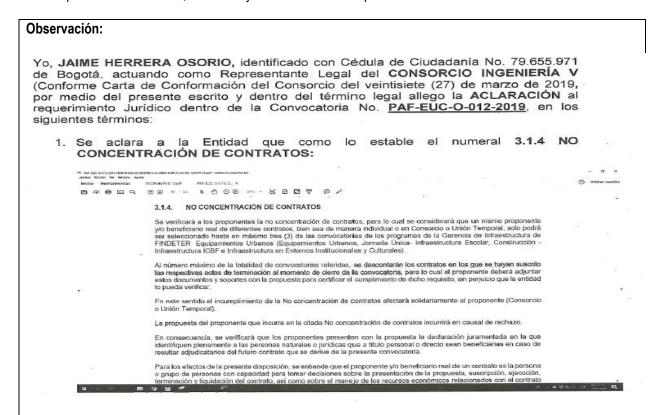
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2019

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" del Subcapítulo I "GENERALIDADES", Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día seis (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019), hasta el día ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se recibió una (1) observación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad a dar respuesta en los siguientes términos:

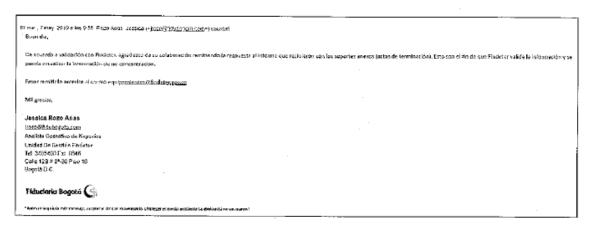
1. INTERESADO: JAIME HERRERA OSORIO representante legal de CONSORCIO INGENIERÍA V, recibido por correo electrónico, el 7 de mayo de 2019 a las 4:00 p. m.











A lo que la Fiduciaria respondió al Consorcio, remitir dicha documentacion al correo equipamientos@finderter.gov.co lo que se realizó como lo solicito la Fiduciaria.

Con base en lo anterior es claro que el CONSORCIO INGENIERÍA V no se encuentra incurso en la condición de concentración de contratos, por lo que respetuosamente solicitamos a la Entidad dar la condición de <u>"HABILITADO"</u> al proponente CONSORCIO INGENIERÍA V, para continuar dentro del proceso de evaluación.

Allegó acta de terminación del contrato PAF-ICBF-O-016-2018 fase UNO y DOS.

RESPUESTA:

Para atender la observación del proponente, se remitió a FIDUBOGOTÁ la documentación allegada y se solicitó tanto a FIDUBOGOTÁ como a FIDUPREVISORA realizar nuevamente la verificación de concentración de contratos. Como resultado de lo anterior se verificó que el proponente continúa incurso la causal de RECHAZO contenida en el numeral 1.38.24: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que:

De conformidad con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la FIDUPREVISORA, se observó que el consorciado JAIME HERRERA OSORIO con CC No. 79.655.971 es uno de los consorciados del CONSORCIO INGENERIA, con NIT 901.200.072-7 al cual se le adjudicó el contrato de obra No. 68573-047-2018 de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-021-2018 suscrito el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

De acuerdo con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por FIDUBOGOTÁ, el señor JAIME HERRERA OSORIO con CC No. 79.655.971 e INGASI SAS con NIT 900.496.836 tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes: PAF-EUC-O-023-2018 y PAF-EUC-O-027-2018. Igualmente, el señor HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS con CC No. 12.110.283 tiene el contrato PAF- EUC-O-065-2017 adjudicados y/o vigentes.

En conclusión, el proponente CONSORCIO V está incurso en la causal de concentración de contratos porque tiene vigentes tres (3) contratos que corresponden a convocatorias de los programas de Equipamientos Urbanos e ICBF.

Por lo anterior, FINDETER se ratifica en este sentido.







En todo lo demás, la Entidad ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FECHA: 6 DE MAYO DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

PROGRAMA: ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-012-2019

CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

REQUISITOS JURÍDICOS				ı	REQUISITOS FINANCIE	ROS		RESULTADO VERIFICACIÓN.		
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO INGENIERIA V	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	RECHAZADO*
INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS	SI	SI	SI	SI	NO	NA	SI	NO	NA	CUMPLE
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	CUMPLE
CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019	NO	SI	NO	SI	NO	NA	SI	SI	NO	NO CUMPLE

En informe del 6 de mayo de 2019, se indicó que el proponente incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 1.38.24: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que de conformidad con el certificado expedido el 22 de abril de 2019 por FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica FINDETER informa que el integrante JAIME HERRERA OSORIO tiene dos (2) contratos adjudicados o vigentes en el programa de Equipamientos (PAF-EUC-O-023-2018, PAF-EUC-O-027-2018) y uno (1) en el programa del ICBF (PAF-ICBF-O-016). El integrante INGASI SAS tiene dos (2) contratos vigentes en el programa de equipamientos (PAF-EUC-O-023-2018, PAF-EUC-O-027-2018) y uno (1) en el programa ICBF (PAF-ICBF-O-016-2018).

En etapa de susbanación, el proponente JAIME HERRERA OSORIO representante legal de CONSORCIO INGENIERÍA V, mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2019 presentó observación en cuanto a la causal de RECHAZO por la causal de concentración de contratos. Para atender la observación del proponente, se remitió a FIDUBOGOTÁ la documentación allegada y se solicitó tanto a FIDUBOGOTÁ como a FIDUPREVISORA realizar nuevamente la verificación de concentración de contratos. Como resultado de lo anterior se verificó que el proponente continúa incurso la causal de RECHAZO contenida en el numeral 1.38.24: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que: De conformidad con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la FIDUPREVISORA, se observó que el consorciado JAIME HERRERA OSORIO con CC No. 79.655.971 es uno de los consorciados del CONSORCIO INGENERIA, con NIT 901.200.072-7 al cual se le adjudicó el contrato de obra No. 68573-047-2018 de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-021-2018 suscrito el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

De acuerdo con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por FIDUBOGOTÁ, el señor JAIME HERRERA OSORIO con CC No. 79.655.971 e INGASI SAS con NIT 900.496.836 tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes: PAF-EUC-O-023-2018 y PAF-EUC-O-027-2018. Igualmente, el señor HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS con CC No. 12.110.283 tiene el contrato PAF- EUC-O-065-2017 adjudicados y/o vigentes. En conclusión, el proponente CONSORCIO V está incurso en la causal de concentración de contratos porque tiene vigentes tres (3) contratos que corresponden a convocatorias de los programas de Equipamientos Urbanos e ICBF. Por lo anterior, FINDETER se ratifica en la causal de RECHAZO.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.





OBJETO: CONTRATAR: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERIA V

INTEGRANTES: INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS SIGLA INGASI SAS Y/O INGASI CONTRUCCIONES SAS HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

JAIME HERRERA OSORIO

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO - CC - 79,655,971 SUPLENTE: CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA - CC 37,947,929

	SUPLENTE:	CAMILA FERNANDA G	ÓMEZ MEJÍA - CC 37,947,929		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VERIFICACIÓN INICIAL.	. FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		10			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal de INGASI SAS
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019)		10			Certificados expedidos con fecha 9 DE ABRIL DE 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	11			El Representante legal facultado para contratar. SIN LIMITE DE CUANTÍA
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	11			El Representante legal facultado para contratar. SIN LIMITE DE CUANTÍA
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10			BOGOTÁ
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	11			Constitución del 3/02/2012 inscrita en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ el 7/02/2012 Regiustro 1605094
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11			INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fisca l, en caso que proceda.	NA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NΔ				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					NA
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	19			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.		8, 15, 13, 19			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	CUMPLE	19			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.		19			CONSORCIO INGENIERIA V
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		19			REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO - CC - 79,655,971 SUPLENTE: CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA - CC 37,947,929
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	CUMPLE	20			INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS SIGLA INGASI SAS Y/O INGASI - CONTRUCCIONES SAS DOMICILIO EN BOGOTÁ HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS - DOMICILIO EN NEIVA JAIME HERRERA OSORIO - DOMICILIO EN BOGOTÁ
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	20			BOGOTÁ
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.		20			CONSORCIO INGENIERIA V
					

8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el		1	1
consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	20	
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento del porcentaje constituira causal de RECHAZO, igualmente procederá causal de rechazo cuano en la etapa de subsanacion se modifquen los porcentajes de participacion de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitucion ocurrió con posterioridad al cierre del proceso)	CUMPLE	20	INTEGRANTES: INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS SIGLA INGASI SAS (35%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (30%) JAIME HERRERA OSORIO (35%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	10	Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NA		
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	20	impresos
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NA		
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión	CUMPLE		
temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	COIVIFLE		
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	8. 13. 15	
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	8	
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NΔ		
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 dias antes a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	24, 27, 35, 36	El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. Jaime Herrera Osorico. Certificado de fecha 27/03/2019E Hugo Ferneli - certificado del 28 de marzo de 2019 Camila Fernanda Gómez - certificdo del 27 de marzo de 2019 INGASI SAS - Certificado del 27 de marzo de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	23, 33, 34	El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Jaime Herrera Osorico. Certificado de fecha 27/03/2019 Hugo Ferneli - certificado del 28 de marzo de 2019 CAMILA FERNANDA GÓMEZ certificado del 27/03/2019 INGASI SAS - CERTIFICADO DEL 27/03/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	na		
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 dias calendario anteriores a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	22, 28, 32, 37	consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Jaime Herrera Osorico. Certificado de fecha 27/03/2019 Hugo Ferneli - certificado del 28 de marzo de 2019 INGASI SAS- Certificado del 27/03/2019 Camila Fernanda Gómez Mejía - certificado del 27/03/2019-

7. APODERADOS			
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el			
cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	na		
responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato			
y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio			
permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado			
para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las			
siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la	na		
CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar;			
(iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso			
para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la	na		
autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente			
con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados			
(artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá	na		
cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la			
autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o			
garantía bancaria a primer			Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS SA
requerimiento, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento	CUMPLE	198	<u>Poliza:</u> 100105202
bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes			Certificado: 70724186
características:			
Annuages de la Camantía de Cariadad. La Camantía de Cariadad debará subrin las marivisias			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	198	
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	198	Valor Asegurado: \$988,858,131,40
presupuesto del proyecto. \$ 968.124.518 (10%)			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a			
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá	CUMPLE	198	Hasta el 18/08/2019
constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019) hasta el 10 AGOSTO			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE POLIZA DE			
SEGURO, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:			
1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER,			
la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del			
contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES — MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se			
constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.			
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros			
S.A.			
3. En al casa que El DRODONENTE decida no adherirse al Drograma de Mitigación de Diosgo, se			
2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente			
establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL	CUMPLE	98	El proponente opta por la opción 2
PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y	33 22		
beneficiario.			
Esta garantía deberá señalar expresamente que:			
La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las			
obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:			
participación, en los siguientes eventos.			
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.			
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de			
condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se			
prorrogue o cuando el término			
previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3)			
meses.			
c) Fl r+A58			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el CONTRATANTE: PATRIMONIO	C112.42.7	400	
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	198	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre			
de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje	CUMPLE	198	
de participación según conste en el documento de constitución.			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de			
pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar",	CUMPLE	202	El proponente allega constancia de pago
establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No			
expiración por falta de pago			
			a. Fecha de verificación: 22/04/2019
			b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación do la información con la Empresa Accouradore que en 11/1 / 11	CHRADIE	INADDECC	https://www.segurosmundial.com.co/soluci
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	IMPRESO	ones-corporativas/cumplimiento/ c. Hora de la consulta: 7:50 pm
			d. Persona que atendió (en caso de
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL			llamada):N/A
TERRORISMO			
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán			
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la			Información verificada por la Dirección de
Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se	CUMPLE		Contratación en la Plataforma de listas
entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.			restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en			
Colombia debaré procentor el contitica de de Bartir de Colombia	CUMPLE	39, 41, 42	El proponente allega el respectivo RUT
Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en			
Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	na		
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	na		
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.		1	

11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2			
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	45	El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio. JAIME HERRERA OSORIO allega planilla de
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NA		febrero v se enuentra
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NA		
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	NA		
			Se allega certificado de pago de JAIME HERRERA del mes de febrero de 2019 (a la fecha del cierre de la convocatoria, es decir 10 de abirl de 2019, aún se encontraba dentro del plazo para pagar la planilla de marzo de 2019.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	47, 49, 52, 53	Para INGASI SAS allega certificado de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social.
			Se allega certificado de pago de HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS del mes de febrero de 2019 (a la fecha del cierre de la convocatoria, es decir 10 de abirl de 2019, aún se encontraba dentro del plazo para pagar la planilla de marzo de 2019.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL			
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	6	Allega certificado COPNIA de JAIME HERRERA OSORIO del 28 de febrero de 2019 el cual tiene vigencia de seis (6) meses. Es decir, a la fecha se encuentra vigente.
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante			
legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA. el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NA		
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NA		
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA		
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)			
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019) factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	56 A 79 DEL 82 AL 119 DEL 122 AL 144	FOLIOS 56 A 79: RUP DE JAIME HERRERA OSORIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2019. FOLIOS DEL 82 AL 119: RUP DE HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. DEL 122 AL 144 : RUP DEL INGASI DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
El plazo máximo previsto para la ejecución por fases del contrato obtenido de la sumatoria de los plazos individuales de cada fase, es de 12 MESES Y QUINCE (15) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	3	
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3	Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉSFORMATO 5 Allega diligenciado formato 5 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE	196	
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá			

presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Concentración: Un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS	CAUSAL DE RECHAZO			El proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.22 "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que de conformidad con el certificado expedido por FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica FINDETER informa que los integrantes JAIME HERRERA OSORIO e INGASIS SAS tiene tres contratos adjudicados o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única — Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, de acuerdo con certificado expedido por la Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de abril de 2019.
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION	CUMPLE	206, 207, 208		
DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO	NA			
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	206, 207, 208		
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 Y 3		
CAUSAL.	CAUSA		DE NATURALEZA JURÍCA. EESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones		•	EESTÁ INCURSO? (SI-NO) NA	OBSERVACIONES. EN ESTA EVALUACIÓN NO SE REVISAN
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO	ASPECTOS TÉCNICOS
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.			NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
 1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de 			NO	
Referencia. 1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO NO	
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO	
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO	
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible 1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO	EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO	
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo			NO	
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.			NO	

1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO	
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO	
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO	
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO	
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO	
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 01 CONSORCIO INGENIERIA V, se concluye que el mismo ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO

El proponente incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 1.38.24: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que de conformidad con el certificado expedido el 22 de abril de 2019 por FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica FINDETER informa que el integrante JAIME HERRERA OSORIO tiene dos (2) contratos adjudicados o vigentes en el programa de Equipamientos (PAF-EUC-O-023-2018) y uno (1) en el programa del ICBF (PAF-ICBF-O-016-2018) .

En etapa de susbanación, el proponente JAIME HERRERA OSORIO representante legal de CONSORCIO INGENIERÍA V, mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2019 presentó observación en cuanto a la causal de RECHAZO por la causal de concentración de contratos. Para atender la observación del proponente, se remitió a FIDUBOGOTÁ la documentación allegada y se solicitó tanto a FIDUBOGOTÁ como a FIDUPREVISORA realizar nuevamente la verificación de concentración de contratos. Como resultado de lo anterior se verificó que el proponente continúa incurso la causal de RECHAZO contenida en el numeral 1.38.24: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que: De conformidad con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenida en el numeral 1.38.24: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos" toda vez que: De conformidad con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos. Para de la convocatoria de la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos de la convocatoria no certificado del la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos. Para de la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos de la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos de la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos de la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos de la convocatoria no certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por la causal de RECHAZO contenidos de la convocatoria no certificado de la convocatoria no certificado de la convocatoria no certificad

De acuerdo con certificado del 10 de mayo de 2019 expedido por FIDUBOGOTÁ, el señor JAIME HERRERA OSORIO con CC No. 79.655.971 e INGASI SAS con NIT 900.496.836 tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes: PAF-EUC-O-023-2018 y PAF-EUC-O-027-2018. Igualmente, el señor HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS con CC No. 12.110.283 tiene el contrato PAF- EUC-O-065-2017 adjudicados y/o vigentes. En conclusión, el proponente CONSORCIO V está incurso en la causal de concentración de contratos porque tiene vigentes tres (3) contratos que corresponden a convocatorias de los programas de Equipamientos Urbanos e ICBF. **Por lo anterior, FINDETER se ratifica en la causal de RECHAZO.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-012-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2 NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - SIGLA: INICO SAS

nit: 890,942,415-4 INTEGRANTES: NA

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ - CC: 98,644,637

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ - CC: 98,644,637 SUBGERENTE: SANDRA MARÍA GUTIERREZ CASTRO - CC: 35,890,827					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia,					Allegan el respectivo certificado de exitencia
deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	22 A 30			y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019)	CUMPLE	22 A 30			Certificados expedidos con fecha 5 de abril de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	22 A 30			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	27			La sociedad tendrá un gerente general y un subgerente, el cual remplaza al gerente en sus faltas absolutas, temporales o acciedentales.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.					
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	27 y 28			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	22			Medellín
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	23			Constitución del 25 de septiembre de 1986 inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 1986 Registro 8,329
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	23			INDEFINIDA
El nombramiento del revisor fisca l, en caso que proceda.	CUMPLE	29			REVISOR FISCAL: JESUS EMILIO AGUDELO SÁNCHEZ
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					NA
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	NA				El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NA				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	NA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NΔ				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento del porcentaje constituira causal de RECHAZO, igualmente procederá causal de rechazo cuano en la etapa de subsanacion se modifquen los porcentajes de participacion de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitucion ocurrió con posterioridad al cierre del proceso)	NA				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NA				

		Т		
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NA			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NA			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NA			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NA			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	NA			
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula	CUMPLE	10		
de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NA			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona	NA			
jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 dias antes a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019		12		El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. Certificados del 9 de abril de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	13		El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado del 9 de abril de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	na			
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 dias calendario anteriores a la fecha de	CUMPLE	14		El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes
7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NA			judiciales. Certificado del 9 de abril de 2019
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NA			
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	COMPLE	44		Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS Poliza: NB-100105771 Certificado: 70726858
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	44		
derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 968.124.518 (10%)	CUMPLE	44		Valor Asegurado: 988,858,131
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019) hasta el 10 AGOSTO	CUMPLE	44		Hasta el 23/08/2019
		·	L	

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE POLIZA DE SEGURO, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:				
1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.				
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.				
2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.	CUMPLE	44		
Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:				
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	44		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	44		
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago	CUMPLE	45		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	IMPRESO		a. Fecha de verificación: 22/04/2019 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-corporativas/cumplimiento/ c. Hora de la consulta: 6:06 Persona que atendió (en caso de
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				<u>Ilamada):</u> N/A
TERRORISMO El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	52		El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NΔ			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	58		El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NA			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NΔ			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. 13. ABONO A LA OFERTA	NA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del	CUMPLE	16		JESUS DAVID BETANCUR VÁSQUEZ - CC 8,126,665
certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA. el cual se debe encontrar vigente.				
	NA			ES UNA SAS

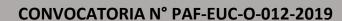
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019) factor cumplimiento contratos anteriores. 16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	64		ALLEGA CERTIFICADO DEL 9 DE ABRIL DE 2019 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
El plazo máximo previsto para la ejecución por fases del contrato obtenido de la sumatoria de los plazos individuales de cada fase, es de 12 MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	NO CUMPLE	8	De acuerdo con el numeral 1.4 de los términos de referencia, el plazo global del contrato es de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato. Y en la carta de presentación de la propuesta allegada por el proponente se indica que el plazo para la ejecución del contrato es de 09 meses , es decir, un tiempo inferior al requerido en los términos de referencia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que realice el ajuste correspondiente.	
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	7		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. Y formato 6
18. CONFLICTO DE INTERÉSFORMATO 5 Allega diligenciado formato 5 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA	CLINADI E	120		
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:	CUMPLE	138		
1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.				
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.	CUMPLE			Se verificó el certificado de Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de abril de 2019 y certificado de la Fiduprevisora del 3 de mayo de 2019. No se evidenció concentración en este proponente
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.				concentracion en este proponente
4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los				
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS	CUMPLE	140		
FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE	CUMPLE	143		
PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	145		
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE			
CAUSAL.	CAUSAL		DE NATURALEZA JURÍCA. EESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas		č	EESTÁ INCURSO? (SI-NO) NA	OBSERVACIONES. EN ESTA EVALUACIÓN NO SE REVISAN ASPECTOS TÉCNICOS
 1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. 			NO NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.			NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
 1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de 			NO	
Referencia. 1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO NO	
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO	

1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO	
propuesta de las establecidas en los presentes	INO	
Términos de Referencia.		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la		
selección objetiva.	NO	
Selection objetiva.		
		EN ESTA ETADA DEL DROCESO NO SE
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE
		CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de	NO	
Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		
Responsables i iscales, expedido por la contraloria delleral de la Republica.		
1.20.12. Cuando al proponento, son persona patural o jurídica o alguno de los miembros del		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como	NO	
inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de		
Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una		
lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del	NO	
Terrorismo 1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la		
convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto	NO	
al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente		
convocatoria.		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente	NO	
no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los	NO	
términos de referencia.		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
1.38.18. Cuando se presente propuesta parciai, atternativa y/o condicionada.	140	
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso		
	NO	
o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla	NO	
disposiciones legales.		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de	NO	
referencia de No Concentración de Contratos.		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación		
de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con	NO	
posterioridad al cierre del proceso.		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber		
tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación		
	NO	
imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o		
dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación		
declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los		
cuales ha ostentado la calidad de contratista.		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que		
carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a	NO	
inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales,		
y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal	NO	
del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO	
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO	
	-	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 2 INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - SIGLA: INICO SAS, se concluye que el mismo SI ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 **PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS** INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.





OBJETO: CONTRATAR: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS - NIT: 860521822

INTEGRANTES: NA

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO PORTOCARRERO ANDRÉS - CC 19111134 **SUPLENTE:VARON DE FRANCO MARIA CLAUDIA - CC 41637387** VERIFICACIÓN INICIAL. **FOLIO REQUERIMIENTO SUBSANO OBSERVACIONES** 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, Allegan el respectivo certificado de exitencia y deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la **CUMPLE DEL 5 AL 12** representación legal. Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a Certificados expedidos con fecha treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente **CUMPLE DEL 5 AL 12** 2019/04/2012 proceso. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019) **Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades **CUMPLE** 8 Relacionado con el objeto a contratar. que guarden relación con el mismo. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del El Representante legal facultado para **CUMPLE** 10 presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para contratar. comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. **CUMPLE** 10 No hay limites de restricción Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. **Domicilio:** Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente **CUMPLE** 6 Bogotá registrada en Colombia. **Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de Constitución del 26/09/1984 inscrita en la antelación al cierre de la presente convocatoria. Cámara de Comercio de Bogotá el 8/10/194 **CUMPLE** Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años Regiustro 159,259 de antelación al cierre de la presente convocatoria. **Término de duración:** Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y **CUMPLE** hasta el 21 de junio de 2031 cinco (5) años más. REVISOR FISCAL PRINCIPAL GONZALEZ GARCÍA JAIRO - CC 19251558 El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda. **CUMPLE** 10 SUPLENTE: 52183550 La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado NA se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) NA Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por El proponente allega el respectivo documento lo menos: de constitución consorcial. 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la NA cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar NA El mismo de la convocatoria. 3. El proponente podrá asignar **nombre al consorcio o unión temporal,** sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de NA Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación expresa del **domicilio** de cada uno de los integrantes personas naturales. NA 6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa NA 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de NA sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e NA ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento del porcentaje constituira causal de RECHAZO, igualmente procederá causal de rechazo cuano en la

NA

etapa de subsanacion se modifquen los porcentajes de participacion de los integrantes del

proponente plural o se acredite que su constitucion ocurrió con posterioridad al cierre del

proceso)

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NA			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NA			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión	NA			
temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NA			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	16		
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NΔ			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 dias antes a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CLIMPLE	18 Y 23	con jurío ante	proponente allega certificados, donde sta que la persona natural, la persona dica y su representante legal no registrar ecedentes fiscales. Certificado del 3 de il de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	20 Y 21	con jurío sano	proponente allega certificados, donde sta que la persona natural, la persona dica y su representante legal no registrar ciones ni inhabilidades vigentes tificado del 3 de abril de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NA			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía			·	proponente allega certificados donde se esta que las personas que integran e
Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 dias calendario anteriores a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019 7. APODERADOS	CUMPLE	24	con	sorcio no registran antecedentes iciales. CERTIFICADO DEL 3 DE ABRIL DE
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.				

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados				
(artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá	NA			
cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la				
autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o				
garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento				Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS Poliza: CBC-100011675
bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes	CUMPLE	85		<u>Certificado:</u> 270027090
características:				
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CLINADI E	0.5		
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	85		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 968.124.518 (10%)	CUMPLE	85		Valor Asegurado: \$ 968.124.518
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a				
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019) hasta el 10 AGOSTO	CUMPLE	85		Hasta el 10/09/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE POLIZA DE SEGURO, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:				
1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER,				
la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se				
constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.				
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros				
S.A.				
2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se				
obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL				
PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y	CUMPLE	85		
beneficiario.				
Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las				
obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:				
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.				
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término				
previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se				
prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no				
excedan un término de tres (3) meses.				
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CUMPLE	85		
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente				
como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje	CUMPLE	85		
de participación según conste en el documento de constitución.				
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible				
por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No	CUMPLE	95		
expiración por falta de pago				
				a. Fecha de verificación: 22/04/2019
				b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosmundial.com.co/solucio
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	IMPRESO		nes-corporativas/cumplimiento/ c. Hora de la consulta: 6:50
				d. Persona que atendió (en caso de llamada):N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en				
Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	45		El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en				
Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NA			
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de				El proponente allega certificación donde hace
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y	CUMPLE	47		constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor
aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por				
encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y	NA			
así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses	IVA			
anteriores a la fecha de cierre.				

		<u> </u>	1	T
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	47		
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NA			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	27		CERTIFICADO COPNIA DEL 3 DE ABRIL DE 2019
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o				
extranjera o el representante legal o apoderado del proponente individual persona juridica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NA			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NA			ES UNA SAS
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA			
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019) factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	28 AL 44		CERTIFICADO DEL 1 DE ABRIL DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
El plazo máximo previsto para la ejecución por fases del contrato obtenido de la sumatoria de los plazos individuales de cada fase, es de 12 MESES Y QUINCE (15) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	3		
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2, 79		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉSFORMATO 5				
Allega diligenciado formato 5 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE	79		
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:				
1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.				
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.	CUMPLE			Se verificó el certificado de Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de abril de 2019 y certificado de la Fiduprevisora del 3 de mayo de 2019. No se evidenció concentración.
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.				
4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de				
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS	CUMPLE	81		
FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NA	81		

FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.		83		
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 A 3		
CAUSAL.	CAUSA		O DE NATURALEZA JURÍCA. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas			NA	EN ESTA EVALUACIÓN NO SE REVISAN ASPECTOS TÉCNICOS
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO	
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOC EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.			NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOC EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO	
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO	
 1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 			NO	
consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO	
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO	
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO	
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible			NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOC EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.				
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo			NO	
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.			NO	
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.			NO	
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO	
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.			NO	
 1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre 1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla 			NO	
disposiciones legales. 1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia			NO	
de No Concentración de Contratos. 1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de			NO	
los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO	
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		NO	
 1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. 1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y 			NO	
en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.			NO	
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley			NO	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.





OBJETO: CONTRATAR: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019

INTEGRANTES: SIIM SAS 40% - NIT. 900359224 LORENZO OROZCO PABÓN 30% - CC 72,095,544 ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30% - CC 15,025,404

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO OROZCO VARGAS CC 51,165,382

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	19			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal de SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA SIIM SAS
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019)	CUMPLE	19			Certificados expedidos con fecha 4/04/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	19			SAS en su objeto contempla cualquier actividad lícita de comercio.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	20			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	20			Facultades ilimitadas
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	19			Montería
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	19			Constitución del 19/03/2010 inscrita en la Cámara de Comercio de montería el 29/05/2014 Registro 32096
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	19			Hasta el 29 de mayo de 2044
El nombramiento del revisor fisca l, en caso que proceda.	NA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					NA
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	22			SIIM SAS 40% LORENZO OROZCO PABÓN 30% ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	CUMPLE	2			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	23			CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	23			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	NO CUMPLE	22		Subsanó. El proponente allega comunicación con el ajuste requerido.	
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	22		-	BOGOTÁ
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	22			
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO CUMPLE	22 G	si bien el proponente señala que la responsabilidad de los integrantes es solidaria, no se cumple con lo establecido en el numeral 2,12, numeral 8 de los términos de referencia, en el que se indica que expresamente de debe indicar que "() responderán por el sumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio de limitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. "Resaltado fuera de texto.	Subsanó. El proponente allega comunicación con el ajuste requerido.	

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento del porcentaje constituira causal de RECHAZO, igualmente procederá causal de rechazo cuano en la etapa de subsanacion se modifquen los porcentajes de participacion de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitucion ocurrió con posterioridad al cierre del proceso)	CUMPLE	22	INTEGRANTES: SIIM SAS 40% LORENZO OROZCO PABÓN 30% ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	19	Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	na		
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	182	
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	na		
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión	na		
temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por		C 42 55	
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula	CUMPLE	6, 12, 13, 16,	
de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica	COMPLE	12	
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica	NA		
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	NΔ		
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 dias antes a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019		104 A 112	El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	104 A 112	El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NA		
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES			
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 dias calendario anteriores a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	CUMPLE	104 A 112	El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS			
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NA		
contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá			
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del	NA		
adjudicatario. El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la cutantia sión.			
autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución			
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NA		
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o			
garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento	CHARLE	102	<u>Aseguradora:</u> EQUIDAD SEGUROS <u>Poliza:</u> AA000275
bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes	CUMPLE	182	Certificado: AA000978
características:			
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	182	
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	COIVIPLE	102	
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 968.124.518 (10%)	CUMPLE	182	<u>Valor Asegurado: \$988.858.131</u>
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a			
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (CIERRE 10 DE ABRIL 2019) hasta el 10	CUMPLE	182	Hasta el 10/08/2019
AGOSTO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE POLIZA DE		Si bien el proponente allega pólia de cumplimiento particular, es necesario que el proponente elija una de las	
SEGURO, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:		opciones establecidas en el numeral 2.1.8. de los terminos de referencia, correspondiente a la Garantía de	
1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por		Seriedad de la Propuesta.: PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR	
FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas		ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: 1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de	
en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL		seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resulta	
CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.		adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y El	
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a		PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty	cumple toda vez que es de particulares pero no contiene el clausulado. Por lo
través de Liberty Seguros		Seguros S.A.	anterior se encuentra incurso en la
S.A.		2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, er	referencia que establece: "Cuando no se
2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo,		formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE	allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no
se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL		como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:	corresponda o no haga referencia al
PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como		La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas	presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose
asegurado y beneficiario.	NO CUMPLE	en los 182 términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:	presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia
Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las		 a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego 	al presente proceso de selección, y no
obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de		de	términos de referencia, el proponente
participación, en los siguientes eventos:		condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan	deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término		un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la
previsto en el pliego de		d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por	entidad
condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término		LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta." (Resaltado fuera de
previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3)			texto)
meses.			
c) El r+A58 d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de			
cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el CONTRATANTE: PATRIMONIO		Si bien en la póliza allegada se indica que el beneficiario/asegurado es FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA. se debe indicar expresamente que el asegurado/beneficiario es PATRIMONIO AUTÓNOMO	
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	NO CUMPLE	FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	con el ajuste requerido
		FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a			
nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su	CUMPLE	182	
porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible			
por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar",	CUMPLE	184	
establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago			
			a. Fecha de verificación: 22/04/2019
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE		b.Teléfono o página web consultada: #324 c. Hora de la consulta: 4:48
			d. Persona que atendió (en caso de llamada):N/A
			Inamada).
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL			
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán			
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de	CUMPLE		Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la			restrictivas. (No esta reportado).
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal	CUMPLE	100 a 102	El proponente allega el respectivo RUT
en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.			El propolicite allega el respectivo no i
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	na		
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	na		
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES			
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2			
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados		87 02 02 07	El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este
de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	CUMPLE	87, 92, 93, 97, 98	requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que
Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.			integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la grayedad de	CUMPLE	87	
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	COIVIPLE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre			
la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	CUMPLE	87	
juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis			
(6) meses anteriores a la fecha de cierre.			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor			
fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se	CUMPLE	87	
dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el			
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente	CUMPLE	87, 92, 93, 97, 98	
anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.			
'			

12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA				
NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio				
ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	7		Certificado del 8 de abril de 2019 con vigencia de 6 meses
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA. el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	na			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NA NA			
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019) factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	26 a 43 48 a 53	De conformidad con el numeral 2,1,14 "Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria". Se observa que: La fecha del certificado del Registro Único de Proponentes del integrante Servicios de Ingenería Inversiones y Maquinaria - SIIM SAS es del 14 de noviembre de 2018. Es decir, superior a los 30 dias anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, la cual fue el 10 de abril de 2019. Respecto al integrante OROZCO PABÓN LORENZO, el certificado de RUP allegado es del 06 de marzo de 2019, es decir, superior a los 30 dias anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Respecto al integrante OQUENDO ALFONSO RAFAEL, el certificado de RUP allegado es del 07 de febrero de 2019, es decir, superior a los 30 dias anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
El plazo máximo previsto para la ejecución por fases del contrato obtenido de la sumatoria de los plazos individuales de cada fase, es de 12 MESES Y QUINCE (15) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.		4		
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. 18. CONFLICTO DE INTERÉSFORMATO 6	CUMPLE			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
Allega diligenciado formato 5 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA		157		
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:		137		
1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.				
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.	CLIMPLE			Se verificó el certificado de Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de abril de 2019 y certificado de la Fiduprevisora del 3 de mayo de 2019.
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.				
4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los				
FORMATO 7 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS	na			
FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	161 a 163		
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				

Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE 2 a 4	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas		NA	EN ESTA EVALUACIÓN NO SE REVISAN ASPECTOS TÉCNICOS
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.		NO	
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior		NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia. 1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado		NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
en los Términos de Referencia. 1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de		NO	
Referencia. 1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.		NO NO	
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.		NO	
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la		NO	
selección objetiva.		NO	
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible		NA	EN ESTA ETAPA DEL PROCESO NO SE CONOCE EL VALOR DE LA PROPUESTA
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		NO	
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		NO	
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo		NO	
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.		NO	
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.		NO	
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		NO	
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso		NO	
o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre 1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla		NO	
disposiciones legales. 1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.		NO	
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con		NO	
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.		NO	
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.		NO	
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. 1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley		NO	
2.55.25. En 163 acmas casos estableciaos en 165 reminios de Referencia y en la Ley		NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 4**, se concluye que el mismo **CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019 NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**El proponente se encuentra incurso en la causal de 1.38.25 de los términos de referencia que establece: "Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta."

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
12/04/2019	PAF-EUC-O-012-2019
Nombre Proponente:	
	CONSORCIO INGENIERIA V
Integrante 1:	
	JAIME HERRERA OSORIO
Integrante 2:	
	INGASI S.A.S
Integrante 3:	
	HUGO FERNEY DIAZ
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:	
\$	9,888,581,314

79.655.971-5 900.496.836-3 12.110.283-3 Nit 4: Nit 5:

SAN JUAN DEL CESAR (Guajira)

Tipo Proponente:

Consorcio

Part. (%) 1: 35%

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Part. (%) 2: 35% Part. (%) 3: 30% Part. (%) 4:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME HERRERA OSORIO	INGASI S.A.S	HUGO FERNEY DIAZ	0	
Fecha Carta CC:	01-Abr-19	ABRIL 1 2019			
Monto Carta CC:	\$ 1,600,000,000	\$ 400,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	JAIME HERRERA OSORIO	INGASI S.A.S	HUGO FERNEY DIAZ	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			BANCOLOMBIA validó las dos cartas y envia Información complementaria a la carta de INGASI S.A.S aclarando que el valor aprobado a ese proponente es de \$400 millones únicamente.La suma de las dos cartas es MAYOR AL 20%.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,000,000,000	\$ 1,977,716,263	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	_	Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
15/04/2019	PAF-EUC-O-012-2019		\$ 9,888,581,314	SAN JUAN	I DEL CESAR (Guajira)		
Nombre Proponente:		_	Nit:	Tipo Proponente:			2
	INICO S.A.S		890.942.415-4	P. Jurídica			_
Integrante 1.			Nit 1:	Do et /0/\ 1.		Int 1:	
Integrante 1:	INICO SAS	1	890.942.415-4	Part. (%) 1:		int 1:]
Integrante 2:			Nit 2:	Part. (%) 2:		Int 2:	
		l					
Integrante 3:		ſ	Nit 3:	Part. (%) 3:	1	Int 3:	1
Integrante 4:		L	Nit 4:	Part. (%) 4:	l	Int 4:	l
		[
Integrante 5:		-	Nit 5:	Part. (%) 5:	1	Int:5	1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INICO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-Abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,977,716,263				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INICO SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	80% ? N/A					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si				Se envia solicitud de confirmación y se recibe respuesta positiva sobre el asunto Los e-mails se encuentran archivados en la respectiva carpeta.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,977,716,263	\$ 1,977,716,263	CUMPLE

CUMPLE:



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA					No. Revisión	1		Findeter Financiera del Desarrollo		
INFORMACIÓN PRO	DPONENTE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO									
	Fecha Evaluación: 15/04/2019	Convocatoria:	JC-O-012-2019		Presupuesto: 9,888,581,314		Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (Guajira)		No. Carpeta:	
	Nombre Proponente:	MAECO S.A.S			Nit: 860.521.822-3		Tipo Proponente: P. Jurídica		3	
	Integrante 1:	MAECO S.A.S			Nit 1: 860.521.822-3		Part. (%) 1:	Int 1:	7	
	Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:	- 7	
	Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:	<u>-</u>	
	Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:	_ _	
	Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5		
									_	
REQUISITOS HABILI	ITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
			MAECO S.A.S	0	0	0				
		Fecha Carta CC:	04-Abr-19							
		Monto Carta CC:	\$ 1,977,716,263							
		Expedida por:	DAVIVIENDA							

						4
	MAECO S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	N/A					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						Se solicitó confirmación y se recibe respuesta positiva al respecto. Se Recibe poder especial y carta corregida en su vigencia. Se archivan los e-mails en la respectiva carpeta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,977,716,263	\$ 1,977,716,263	CUMPLE

CUMPLE:



No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
15/04/2019	PAF-EUC-O-012-2019
Nombre Proponente:	
CONSORCIO	ALTOS DE LA PROSPERIDAD
Integrante 1:	
	SIIM
Integrante 2:	
OROZ	CO PABON LORENZO
Integrante 3:	
PACHECO O	QUENDO ALFONSO RAFAEL
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presup	ouesto:
\$	9,888,581,314
Nit:	
Nit 1:	
	900.359.224-1
Nit 2:	
	72.095.544-4
Nit 3:	
	15.025.404-5
Nit 4:	

SAN JUAN	DEL CESAR (Guajira)	
Tipo Proponente:		
Consorcio		
Part. (%) 1:		Int 1:
40%		
Part. (%) 2:		Int 2:
30%		
Part. (%) 3:		Int 3:
30%		
Part. (%) 4:		Int 4:
Part. (%) 5:		Int:5

Municipio:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIIM	OROZCO PABON LORENZO	PACHECO OQUENDO ALFONSO RAFAEL	0	
Fecha Carta CC:	05-Abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 2,000,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	SIIM	OROZCO PABON LORENZO	PACHECO OQUENDO ALFONSO RAFAEL	0	o	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Se envio solicitud de confirmación y se recibe respuesta positiva sobre el asunto. Los e- mails se encuentran archivados en la respectiva carpeta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,000,000,000	\$ 1,977,716,263	CUMPLE

CU	MP	LE:
CU	IVIE	LL.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-012-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento:	16/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA V
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	х
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	SI
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	30%	SI
3	INGASI S.A.S.	900.496.836-3	35%	NO

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:

Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			923-2009	8932,12	
		La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o	1084-2010	17181,98	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l.		UEL-SED-VL-028-00-03	0,00	
			TOTAL	<u>26114,10</u>	
			923-2009	5468,01	
	II. superi			6575,00	SI
		menos 2.107 m2 construidos	UEL-SED-VL-028-00-03	1053,29	0.
			TOTAL	<u>13096,30</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

• Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, actividades que suman un total de 5468,01 m2 de área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida un total de 5468,01 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.						
Part et Aspecto a. (1.4 voces el PE) Part et Aspecto b. (Area de Construcción Cubierta) 223-209 Construcción De La FASE I DEL COLEGIO CONFAMILAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MUIRO EN LADRILLO ESTRUCTURAL ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA PUERTAS, VE ALUMINO Y VIDRO. Disides do terminación Disides Associa do terminación 1204/2019 1 460.043.466 1204/2019 1 460.043.466 1204/2019 1 5 460.043.466 1204/2019 1 5 460.043.466 1004/2019 1 6932.12 Disides participación: PERSONA NATURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O JUNIÓN TEMPORAL DE PERSONA HUBO FERRELI DINZ PLAZAS A KIÓN 148, el proposente aporta copa expedie por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARQADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CIE. HUBLA CERTIFICA que el río servo de la suscende assacia el securio de de Dissistración de de Inministración, evar inicial el cardinal, cojoro y assacia se cen analosan e 1602/rez. Cubierto las participación el 163 de fón 163, el proposente acona expedie por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARQADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CIE. HUBLA CERTIFICA que el río servo delsas. Dissistración estas. Dissistración estas el completa el 1830/rez. Cubierto las participación el 183 de fón 163, el proposente acona copa de acutal con Junio Temporal de de Inministración, evar inicial el cardinal, cojoro y assacia se cen analosan e 1802/rez. Cubierto las participación de la condición de de las condiciones de las della verior de contrato, cojoro y assacia se con analosan e 1802/rez. Cubierto las participación de la contrato copa expedie por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO. Director de la columnativa de proposente acona copa de ACIA DE RECIDIO PONE TANAL El documento residente aconace de la chia, vior de contrato, cojoro y assacia se con analosan e 1802/rez. Cubierto las participación de la des contratos abordas aconace de la chia, vior de contrato, cojoro y assacia se con analosan e 1802/rez. Cubierto las participación de la definición						
Para el Aspecto D. (Area de Construcción Cubierta) 223-2092 Construcción De La FASE I DEL COLEGIO CONFAMILAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MUNO EN LADRILLO ESTRUCTURA. ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VE ALVIMINO Y VIGRIO. Disilvier Ano. 12-04/2010 1 4-500.043-460 12-04/2010 1 4-500.043-460 13-04/2010 1 5-4500.043-460 15-24-2010 1 5-4500.043-460 15-24-2010 1 5-4500.043-460 1 5-24-2010 1 5-4500.043-460 1 5-24-2010 1 5-4500.043-460 1 5-24-2010 1 5-4500.043-460 1 5-4500.			\$	9.888.581.314,00	Pesos	
A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONTRATO) A fail 16. de proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO A fail 16. de proponente en ejecutado; PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATION DIRECTOR ADMINISTRATIVO. PORCENTAJE (EJECUTADO (N.) A fail 16. de proponente en ejecutado; DO DE 16. 143 a fullo 163, e proponente agonta copia evadada por el L. SUSCENTO DIRECTOR ADMINISTRATIVO. Do Biol 143 a fullo 163, e proponente agonta copia de ACIÁ DE CROBO PINAL El documento relocación addende fue de la contrato, objecto y áreas situado contrato, contrato de contrato, deliderante auscrito de la contrato, deliderante auscrito de la contrato, deliderante auscrito de la contrato, deliderante auscrito de valor un total de 8332.12 SAMALV. Con la documentazión aportada el proponente setta sumando a la condición de fera contrativida u			17.911,59		SMMLV	
CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VE ALUMINO Y VIDRO. Componente que acredita Cantidad Canti	_		3.687		M2	
DisiMesiArio 1204/2010 \$ 4,800,043,489 \$ 4,800,043,489 \$ 5 4,800,043,489 \$ 6 4,800,043,489 \$ 6 4,800,043,489 \$ 7 8,800,043,489 \$ 8 8 8 2 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 8 1,12 \$ 8 8 1,12 \$ 8 8 1,12 \$ 8 8 1,12 \$ 8 8 1,12 \$ 8 8 1,12 \$ 8 8 1,12 \$ 8 8	Contrato 1: No			9	23-2009	
ache de terminación 12/04/2010 \$ 4,600,043,489 \$ 4,600,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 5,460,043,489 \$ 6,600	Objeto:		SE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE C	CIMENTACIÓN, MURO	EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA	METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENT
Afor Contrato Ejecutado (pasos): \$ 4,600,043,489 \$ 5468.01 Symbol Vision Contrato Ejecutado (SMMLV): 8932,12 Symbol Ejecutado (SMMLV) afectado por el participación: Persona natural.			Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
A folio 148, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EL ACAJA DE COMPENSACIÓN FAMILLAR DEL HUILA CERTIFICA que el Imperaciones: Derevaciones: 1. 4.900.434.99 1. 8932,12 1	echa de terminación		12/04/2010		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	8932,12
A folio 148, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA CERTIFICA que el Ing. Ferrelly Díaz ejecuto la <u>CONSTRUCCIÓN</u> DE LA FASE I DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y <u>áreas:</u> pios en baldosin = 6027m2. Cuberta Corponente se coucentra suportino por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y <u>áreas:</u> pios en baldosin = 6027m2. Cuberta Corpolacza = 1939m2. EL documento se encuentra suportino por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona altance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, actividades que suman un total de 5468.01 m.2 de área construida cubierta. El documento se encuentra suportio por HUGO FERNELY DÍAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida un total de 5468.01 m.2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.	/alor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ 4.600.043.489			<u>5468,01</u>
orcentaje de participación: persona Natural. Persona Natural porcentaje de Participación en el contrato ejecutado: persona Natural porcentaje de Participación en el contrato referido: persona Natural A folio 148, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA CERTIFICA que el Ingenera place el siendo estas: piso en baldosin = 6027m2, Cubierta Corpeloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. De folio 149 a folio 183, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, actividades que suman un total de 5468.01 m2 de área construida cubierta. El documento se encuentra suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARRANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida un total de 5468.01 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.	/alor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	8932,12			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) A folio 148, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA CERTIFICA que el Ingerende plota ejecutó la <u>CONSTRUCCIÓN</u> DE LA FASE I DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y áreas sisendo estas: piso en baldosin = 6027m2. Cubierta tegia = 4636m2. Cubierta tegia = 4636m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades que suman un total de 5468,01 m2 de área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida un total de 5468,01 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.	-		8932,12			
Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Interpretado (%) A folio 148, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA CERTIFICA que el Interpretado estas: piso en baldosin e 6027m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, actividades que suman un total de 5468.01 m2 de área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNEL! DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida un total de 5468.01 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.	Γipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Fernely Díaz ejecutó la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y áreas i siendo estas: piso en baldosin = 6027m2. Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, actividades que suman un total de 5468,01 m² de área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida un total de 5468,01 m², además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.	Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:		100,00%	UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
CUMPLE: SI	Observaciones:		Fernely Díaz ejecutó la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL C siendo estas: piso en baldosín = 6027m2. Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QU De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA E actividades que suman un total de 5468,01 m2 de área col INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - RI	OLEGIO COMFAMILIA INTERO - DIRECTOR A DE RECIBO FINAL. El d nstruida cubierta. El de EPRESENTANTE LEGA	R LOS LAGOS. EL documento relaciona además f ADMINISTRATIVO. documento relaciona alcance de la obra, valor de o ocumento se encuentra debidamente suscrito po AL CONFAMILIAR HUILA.	echa de terminación, valor inicial del contrato, objeto y <u>áreas co</u> contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, er or HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO BO
	CUMPLE:	SI				

ontrato 2: No				1084-2010	
bjeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA FAS ALUMINIO Y VIDRIO.	SE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIN	MENTACIÓN, MURO	OS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA META	ALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, V
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		7/12/2010		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>17181,98</u>
/alor Contrato Ejecuta	ado (pesos):	\$ 8.848.718.229		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	6575,00
alor Contrato Ejecuta	ado (SMMLV):	17181,98			
alor Contrato Ejecuta orcentaje de participa	ado (SMMLV) afectado por el	17181,98			
	n el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Observaciones:		Área piso exterior = 3433m2 Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA De documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA.	DE RECIBO FINAL I	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor	
		Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA De documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTF	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON	FAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESEN'
UMPLE:		Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA E documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA.	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área d	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON	FAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESEN'
CONTRATO 3: No	SI SELECCIONAR EN IGUALD	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA E documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA.	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además a GED-VL-028-00-03	FAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESEN
CONTRATO 3: NO	SI SELECCIONAR EN IGUALD	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA Descrito por HUGO FERNICONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLICIDAD 10 Y E	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además a SED-VL-028-00-03 ARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMII URAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL. Componente que acredita	ENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Cantidad
UMPLE: ontrato 3: No	SI SELECCIONAR EN IGUALD DISTRITALES ROCKEFELLE	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA E documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la DAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIC	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además de SED-VL-028-00-03 ARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMII URAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL. Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	ENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COMPLE: Contrato 3: No Objeto: Cecha de terminación	SELECCIONAR EN IGUALD DISTRITALES ROCKEFELLE	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA Descrito por HUGO FERNICONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLICIDAD 10 Y E	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además a SED-VL-028-00-03 ARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMII URAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL. Componente que acredita	ENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Cantidad
CUMPLE: Contrato 3: No Dbjeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecuta	SI SELECCIONAR EN IGUALD DISTRITALES ROCKEFELLE	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA E documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la DAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIE Día/Mes/Año 20/05/2005	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además a SED-VL-028-00-03 ARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMII URAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL. Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	ENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Cantidad 952,13
COMPLE: Contrato 3: No Dibjeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecuta Valor Contrato Ejecuta	SI SELECCIONAR EN IGUALD DISTRITALES ROCKEFELLE ado (pesos): ado (SMMLV): ado (SMMLV) afectado por el	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA E documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la DAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIE Día/Mes/Año 20/05/2005 \$ 605.397.516	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además a SED-VL-028-00-03 ARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMII URAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL. Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	ENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Cantidad 952,13
CUMPLE: Contrato 3: No Dibjeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecuta	SI SELECCIONAR EN IGUALD DISTRITALES ROCKEFELLE ado (pesos): ado (SMMLV): ado (SMMLV) afectado por el	Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUIN De folio 166 a folio 183-R, el proponente aporta copia de ACTA E documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNI CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la DAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIE DÍa/Mes/Año 20/05/2005 \$ 605.397.516	DE RECIBO FINAL I ELY DIAZ - CONTR condición de área o UEL-S	DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor RATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CON construida cubierta una cantidad igual a 6575 m2, además a SED-VL-028-00-03 ARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMII URAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL. Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	ENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Cantidad 952,13

Observaciones:	De folio 186 a folio 187, el proponente aporta copia de documento expedido por LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, en la que hace constar que el CONSORCIO JP del cual hace parte el señor Jaime Herrera con un porcentaje de participación del 60%, ejecutó el contrato UEL-SED-VL-028-00-03. El documento relaciona valor total, fecha de terminación y área cubierta construida, siendo esta de 1813. m2. adicionalmente relaciona el alcance de la intervención, teniendo que para el frente Villa Amalia se construyeron dos aulas con un área cubierta construida de 269,10m2, para el frente Rockefeller se construyeron un bloque de aulas en dos pisos y dos baterias sanitarias, con un área cubierta construida de 784,19 m2, y para el frente Auras se construyeron baños, camerinos y polideportivo con graderías, con un área cubierta construida de 759,71 m2. Se tiene que para este ultimo frente no es posible contar con el área cubierta construida en razón a lo siguiente: () Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (). El documento se encuentra debidamente suscrito por PATRICIA CECILIA DAZA - JEFE OFICINA DE CONTRATOS. De folio 188 a folio 194, el proponente aporta copia de ACTA FINAL. El documento relaciona datos de contratista, interventor, objeto, entre otros datos, además suministra información de actividades realizadas en desarrollo del proyecto. EL documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la información aportada el proponente aporta a la condición de valor un total de (1586,89 SMMLV X 60% = 952.13 SMMLV), esto una vez el valor total del contrato 1586,89 SMMLV es afectado por el porcentaje de participación del oferente en el respectivo contrato. Adicionalmente, con la información aportada se esta abonando un total de 1053,29 m2 de área
CUMPLE: SI	

		Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria N	lo.	PAF-EUC-O-012-2019	
Objeto:		"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZAC PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	IÓN ALTOS DE LA
Fecha de dilige	nciamiento:	16/04/2019	
Tipo de Propon	ente:	Persona Jurídica	
No de Propone	nte:	2	
Proponente:		Inico S.A.S	
Representante	Legal:	Jesus Wilmer Basurto	
		1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	
		Evaluación correspondiente a:	

	Requerimientos	j		λ
	Subsanación			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Inico S.A.S	890.942.415-4	100%	SI

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:

Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			1019 de 2014	18087,16	
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO	370 de 2012	13428,23	SI
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ı.	ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.			31
			TOTAL	<u>31515,39</u>	
			1019 de 2014	6127,89	
		La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687 m2, donde en Uno (01) de los contratos, deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo		4718,00	. SI
	11.	menos 2.107 m2 construidos			OI .
			TOTAL	<u>10845,89</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

• Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Drasunuasta F	Estimado PE - Total	\$	0 000 501 214 00	Deces		
Para el	Aspecto a.		9.888.581.314,00	Pesos		
(1.5 ve	eces el PE)	17.911,59		SMMLV		
_	Aspecto b. strucción Cubierta)	3.687		M2		
Contrato 1: No			<u>101</u>	9 de 2014		
Objeto: Construcción de la nueva sede industrial del centro de recursos naturales, industria y biodivers			odiversidad del choco	del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		31/12/2015		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>18087,16</u>	
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ 16.649.232.014,00		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	<u>6127,89</u>	
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	25838,80				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participado	do (SMMLV) afectado por el ción:	18087,16				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	Consorcio				
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Inico S.A.S	
Observaciones:		A folio 122 al 126 se allega certificación emitida por el Servicio SENA. A folio 128 al 130 se allega copia del documento consorcial Construcciones con una participación del 30% En la certificación aportada se puede verificar el número del construcciones S.A.S. tenía una porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentr referencia. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas	del Consorcio Atrato, co contrato correspondiente participación del 70%, ro de las cuales se enci	onformado por Ingeniería, Interventoría y Cons al 1019 de 2014, el Objeto, la entidad contrata a fecha de terminación, el valor del contrato eje uentran la construcción de 6127.89 metros cua	trucciones S.A.S. con un 70% de participación y La Múcura ante correspondiente al SENA, el contratista correspondiente a cutado correspondiente a 18087 SMMLV, esto luego de ser a adrados de área cubierta en las tipologías establecidas en lo	Inversiones y a el consorcio afectado por e
CUMPLE:	SI					

Contrato 2: No			37	70 de 2012	
Objeto:	Realizar a precio Global fijo	los estudios y diseños y la construcción de la primera etapa de	el Megacolegio MIA	- Municipio de Quibdo	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		4/08/2014		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	13428,23
Valor Contrato Ejecuta	ado (pesos):	\$ 8.271.787.384,00		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	<u>4718,00</u>
Valor Contrato Ejecuta	ado (SMMLV):	13428,23		<u> </u>	
Valor Contrato Ejecuta porcentaje de participa	ado (SMMLV) afectado por el ación:	13428,23			
Tipo de Proponente e	n el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Particip	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Inico S.A.S
Observaciones:		A folio 132 al 135 se allega certificación emitida por la secretari municipio. En la certificación aportada se puede verificar el número del confingeniería, Interventoría y Construcciones (INICO) S.A.S., la fecha las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la confine documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de las cuales se encuentran la confine de las cuales se encuentran la confine documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de las cuales se encuentran la confine de la confine de la confine de la confine de las cuales se encuentran la confine de	irato correspondiente a de terminación, el onstrucción de 4718	e al 370 de 2012, el Objeto, la entidad contratante valor del contrato ejecutado correspondiente a 13.4 metros cuadrados de área cubierta en las tipologías	correspondiente al Municipio de Quibdó, el contratista correspon 28 SMML, esto luego de ser afectado por el porcentaje de partic s establecidas en los términos de referencia.
CUMPLE:	SI				
Observación general:					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

PAF-EUC-O-012-2019 Convocatoria No. "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA Objeto: PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" 2/05/2019 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURIDICA Tipo de Proponente: 3 No de Proponente: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S. Proponente: ANDRES FRANCO PORTOCARRERO Representante Legal: C.C. 19.111.134 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	860.521.822-3	100%	SI

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:

Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			031-2014	3659,31	
EVDEDIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO	PAF-JU34-G22 DC-2015	9374,37	SI
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	S/N	11289,99	
			TOTAL	<u>24323,66</u>	
			031-2014	0,00	
		La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687 m2, donde en Uno (01) de los contratos, deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo		3331,90	SI
	11.	menos 2.107 m2 construidos	S/N	2750,50	SI .
			TOTAL	6082,40	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

• Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

	Estimado PE - Total	\$	9.888.581.314,00	Pesos	
	l Aspecto a. eces el PE)	17.911,59		SMMLV	
	l Aspecto b. strucción Cubierta)	3.687		M2	
Contrato 1: No			<u>0</u>	<u>31-2014</u>	
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS AJUST SOLANO, CHOCÓ PARA 95		N SISTEMA CONSTRU	CTIVO DE METODO ALTERNATIVO DE UN CE	NTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BAH
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		27/12/2014		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>3659,31</u>
Valor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ 2.254.133.435,00		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	0,00
Valor Contrato Ejecuta	do (SMMLV):	3659,31			
Valor Contrato Ejecuta porcentaje de participa	do (SMMLV) afectado por el ción:	3659,31			
Tipo de Proponente er	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.
Observaciones:		proyecto, el cual asciende a \$2.254.133.435, área construida, si	endo esta de 1200 m2, ciar si el área construida riencia en AREA CONST	recha de terminación, actividades ejecutadas, ent a certificada corresponde a área cubierta, el propo RUIDA CUBIERTA.	A.S. ejecutó el contrato 031 de 2014. El documento relaciona valor final o re otros datos. El documento se encuentra debidamante suscrito. Onente deberá allegar información enmarcada en los terminos de referenc
Observacio	nes subsanación:	En el tiempo establecido en el cronograma de la convocatoria el Los documentos se encuentran debidamente suscritos.	l proponente aporta OTF	O SÍ No. 2 AL CONTRATO 031 DE 2014. Adicior	nalemente suministra CONTRATO Y ACTA DE LQUIDACIÓN BILATERAL
		Con la información duministrada el proponente suma a la condid	ción de valor un total de	3659.31 SMMLV.	
CUMPLE:	SI				

Contrato 2: No					
Jona ato Z. MU			PAF-JI	J34-G22 DC-2015	
Objeto:		ES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN			METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUES
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación	1	2/02/2017		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>9374,37</u>
/alor Contrato Ejecut	ado (pesos):	\$ 6.915.629.104,69		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	3331,90
/alor Contrato Ejecut	ado (SMMLV):	9374,37		<u> </u>	
/alor Contrato Ejecut porcentaje de particip	ado (SMMLV) afectado por el pación:	9374,37			
Tipo de Proponente e	en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Particip	pación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S
Observaciones:		febrero de 2017,generalidades del contrato, entre otros datos. El A folio 64 el proponente aporta ACTA DE ENTREGA POR PART documento se encuentra debidamante suscrito. De folio 65 a folio 70, el proponente aporta ACTA DE ENTREG Adicionalmente relaciona actividades ejecutadas, encontrando ad A folio 71 el proponente aporta ACTA DE ENTREGA POR PART El documento se encuentra debidamante suscrito.	documento se encue E DE FINDETER Y R A Y RECIBO FINAL ctividades que en su TE DE FINDETER Y F A Y RECIBO FINAL (ctividades que en su	entra debidamante suscrito. ECIBO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A SATIS (proyecto escuela rural indigena pescaito). El docu- conjunto suman un área construida cubierta de 2108 RECIBO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A SATI proyecto escuela rural indigena cascajero). El docu- conjunto suman un área construida cubierta de 1223	ISFACCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE (escuela rural indigena cas umento relaciona objeto, fecha de terminación, valor total entre otro 3.84m2.
CUMPLE:	SI				
	SI			<u>S/N</u>	
contrato 3: No	MEDIANTE CONTRATO	PARA COLSUBSIDIO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BAJO SU		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL N	UMERO DE NIT 860.521.822-3 EN SU CALIDAD DE CONTRATIST NISTRATIVA DE LOS CENTROS MÉDICOS COLSUBSIDIO
Contrato 3: No	MEDIANTE CONTRATO			ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL N	
Contrato 3: No Objeto:	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F	PARA COLSUBSIDIO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BAJO SU		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NI D Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN	NISTRATIVA DE LOS CENTROS MÉDICOS COLSUBSIDIO
Contrato 3: No Objeto: Fecha de terminación	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F	PARA COLSUBSIDIO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BAJO SU Día/Mes/Año		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NI O Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN Componente que acredita	Cantidad
Contrato 3: No Dibjeto: Fecha de terminación /alor Contrato Ejecut	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F ado (pesos):	PARA COLSUBSIDIO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BAJO SU Día/Mes/Año 31/12/2007		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NO Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	Cantidad 11289,99
Contrato 3: No Dbjeto: Fecha de terminación /alor Contrato Ejecut /alor Contrato Ejecut	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F rado (pesos): rado (SMMLV):	Día/Mes/Año 31/12/2007 \$ 4.896.469.036,0 11289,99		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NO Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	Cantidad 11289,99
porcentaje de particip	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F rado (pesos): rado (SMMLV):	Día/Mes/Año 31/12/2007 \$ 4.896.469.036,0		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NO Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	Cantidad 11289,99
Contrato 3: No Dibjeto: Fecha de terminación Falor Contrato Ejecut Falor Contrato Ejecut Falor Contrato Ejecut Forcentaje de particip	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F rado (pesos): rado (SMMLV): rado (SMMLV) afectado por el pación:	Día/Mes/Año 31/12/2007 \$ 4.896.469.036,0 11289,99		ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NO Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	Cantidad 11289,99
Contrato 3: No Dibjeto: Fecha de terminación Falor Contrato Ejecut Falor Contrato Ejecut Forcentaje de particip Tipo de Proponente e Porcentaje de Particip	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ F rado (pesos): rado (SMMLV): rado (SMMLV) afectado por el pación: en el contrato ejecutado:	Día/Mes/Año 31/12/2007 \$ 4.896.469.036,0 11289,99 PERSONA JURIDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) A folio 77 el proponente aporta CERTIFICADO expedido por CO	100,00% OLSUBSIDIO en el quanta de cada edificació	Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta >	Cantidad 11289,99 2750,50
Contrato 3: No Dbjeto: Fecha de terminación /alor Contrato Ejecut /alor Contrato Ejecut /orcentaje de particip Fipo de Proponente e Porcentaje de Particip Dbservaciones:	MEDIANTE CONTRATO ADELANTÓ E ado (pesos): ado (SMMLV): ado (SMMLV) afectado por el ación: an el contrato ejecutado: ación en el contrato referido:	PARA COLSUBSIDIO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BAJO SU Día/Mes/Año 31/12/2007 \$ 4.896.469.036,0 11289,99 PERSONA JURIDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) A folio 77 el proponente aporta CERTIFICADO expedido por Co fechas. Dado que no es posible constatar area construida cubier terminos de referencia que permita precisar dichas apreciaciones En el tiempo establecido en el cronograma de la convocatoria el marco para el diseño y la construcción de Centros Médicos en Bronstruida corresponde al área cubierta de cada proyecto. El documentos de construida corresponde al área cubierta de cada proyecto. El documentos de construida corresponde al área cubierta de cada proyecto. El documentos de construida corresponde al área cubierta de cada proyecto. El documentos de construida corresponde al área cubierta de cada proyecto. El documentos de cada proyecto.	100,00% OLSUBSIDIO en el que de cada edificació s, con el fin de tener el proponente aporta Clogotá y Cundinamaro cumento se encuentra	ES SAS - MAECO SAS IDENTIFICADA CON EL NIO Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMIN Componente que acredita a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2 INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA ue se relacionan centros medicos diseñados y eje n, ni si estas edificaciones corresponden a contrato en cuenta tanto el valor como el área. ERTIFICACIÓN ACLARATORIA en la que COLSUB a en un periodo comprendido entre julio de 2004 y j a suscrito por JOSÉ MAURICIO SANCHEZ - INTERV	Cantidad 11289,99 2750,50 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S cutados en diferentes zonas de cundinamarca desarrollados en dires indivuduales, el proponente deberá allegar información enmarcad SIDIO da constancia de que contrató a MAECO mediante un converjulio de 2007, adicionalmente en el documento se aclara que el área

	El oferente deberá subsanar los contratos 1 y 3, esto con el fin de validar las siguientes condiciónes de cumplimiento:
	() La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.
Observación general:	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687 m2, donde en Uno (01) de los contratos, deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo menos 2.107 m2 construidos ()
Observación general subsanación.	Con la información suministrada el proponenente da cumplimiento de los requerimientos a nivel técnico.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-0-012-2019

Objeto:

Convocatoria No.

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Fecha de diligenciamiento:

30/05/2019

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

No de Proponente:

1

Proponente:

CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019

Representante Legal:

Fernando Orozco Vargas

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Servicio de ingeniería, inversiones y maquinarias SIIM S.A.S	900.359.224-1	40%	SI
2	Lorenzo Orozco Pabón	72.095.544	30%	SI
3	Alfonso Rafael Pacheco	15.025.404	30%	SI

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:

Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO. ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	290 2014	6394,96	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			006 de 2015	5025,67	
			071 2011	7025,65	
			TOTAL	<u>18446,27</u>	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687 m2, donde en Uno (01) de los contratos, deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo	290 2014	2460,00	
				4745,00	- SI
		menos 2.107 m2 construidos	071 2011	3308,06	
			TOTAL	<u>10513,06</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

• Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

B		Τ.	2 202 504 244 00	L			
Para el A	timado PE - Total Aspecto a.	\$	9.888.581.314,00				
(1.5 vece	es el PE)	17.911,59		SMMLV			
Para el A	specto b.						
-	rucción Cubierta)	3.687		M2			
Contrato 1: No			<u></u>	9 <u>0 2014</u>			
		" I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Objeto:	Estudios, disenos y constru	ucción de un centro de desarrollo infantil (CDI) para 500 niños	s en el recuerdo en el III	nunicipio de monteria departamento de Cordoi	ba.		
		Día/Mes/Año		Componento que coredita	Cantidad	 I	
				Componente que acredita			
Fecha de terminación		30/12/2015		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>6394,96</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pe	esos):	\$ 4.578.432.597,00		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687m2	<u>2460,00</u>		
Valor Contrato Ejecutado (SI	MMLV):	7105,51	-			1	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6394,96					
Tipo de Proponente en el co	ontrato ejecutado:	Consorcio					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Servicio de ingeniería, inversiones y maquinarias SIIN	VI S.A.S	
Observaciones:		A folio 116 se allega copia de modelo d carta de conformación del consorcio CDi el recuerdo debidamente suscrito donde se puede verificar que SIIM S.A.S. tuvo un porcentaje de participación del 90% A folio 117 y reverso se allega copia de certificación emitida por la secretaria de infraestructura del municipio de montería debidamente suscrita por Diana Marrugo actuando en calidad de secretaria de infraestructura A folio 118 al 122 se allega copia de acta de obra debidamente suscrita por Joaquín Esquivia actuando en calidad de secretario de infraestructura, Jorge Andrés Carrascal actuando en representación de la interventoría y Julieta Mejía actuando en representación del contratista de obra En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 290 de 2014, el Objeto, la entidad contratante correspondiente a la alcaldía de Montería, el contratista correspondiente al consorcio CDI el recuerdo del cual SIIM S.A.S. tuvo un porcentaje de participación del 90%, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 6394 SMML, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de 2460 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia especifica requerida.					
CUMPLE:	SI						
		4					

Contrato 2: No Objeto: Const						
Objeto: Const	<u>006 de 2015</u>					
	Objeto: Construcción bloque de aulas VIII 1 etapa en la universidad de la Guajira sede principal.					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		2/02/2017		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>5025,67</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 7.415.039.117,00		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	<u>4745,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	'):	10051,33				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) porcentaje de participación:	') afectado por el	5025,67				
Tipo de Proponente en el contrato e	ejecutado:	Unión Temporal				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Lorenzo Orozco Pabón	
Observaciones:		A folio 125 al 130 se allega copia del contrato No 006 de obra 2015 debidamente suscrito por Carlos Arturo robles en calidad rector de la universidad y Lorenzo Orozco en representación del contratista A folio 131 al 133 se allega copia de acta final de obra debidamente suscrita por Lorenzo Orozco Pavon actuando en calidad de contratista y Norbert Jose Carrillo en calidad de interventor en la cual se relacional algunas de las actividades ejecutadas A folio 134 se allega copia de documento de unión temporal bloque VII debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Lorenzo Orozco Pabón tuvo un 50% de participación. A folio 136 se allega certificación emitida por la universidad de la Guajira debidamente suscrita por Tatiana Beatriz Martinez actuando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de contratación A folio 137 al 142 se allega una segunda copia de acta final de obra debidamente suscrita por Lorenzo Orozco Pabón actuando en calidad de contratista y Norbert Jose Carrillo en calidad de interventor donde se pueden verificar las actividades ejecutadas En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 006 de 2015, el Objeto, la entidad contratante correspondiente la Unión Temporal Bloque II del cual Lorenzo Orozco tuvo un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 5025.67 SMML. Teniendo en cuenta que se aportan dos actas de recibo final suscritas en la misma fecha pero diferente contenido no es posible establecer a través de esta información las actividades ejecutadas en desarrollo de contrato que permitan verificar el área de construcción cubierta, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el área de construcción cubierta ejecutada en desarrollo del contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición de valor.				
Observaciones:		ejecutadas Se allega copia del contrato No 006 de obra 2015 debidamente Se allega certificación emitida por la universidad de la Guajira d Se allegan planos que no pueden ser tenidos en cuenta pues no	en el cual se puede veriforenzo Orozco Pavon ac suscrito por Carlos Artur ebidamente suscrita por o cumplen las reglas de a actas aportadas en la p ene que el área de constr	ctuando en calidad de contratista y Norbert Jose o robles en calidad rector de la universidad y Lor Tatiana Beatriz Martínez actuando en calidad de acreditación establecida en los términos de refere ropuesta inicial corresponde a un acata parcial y rucción cubierta corresponde a por lo menos 474	e Carrillo en calidad de interventor en la cual se relacionan las actividad renzo Orozco en representación del contratista e jefe de la Oficina Asesora de contratación. encia. y que el acata aportada a folios 137 al 142 corresponden a el acta final 5 m2.	
CUMPLE:	SI					
Contrato 3: No		<u>071 2011</u>				
Objeto: Construcción de obra civil de la nueva sede de la E.S.E. Camu Santa Teresita de Lorica						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		15/08/2012		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>7025,65</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 4.021.650.093,00		b. Área de Construcción Cubierta > a 3687 m2	<u>3308,06</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	'):	7096,61	l		!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	') afectado por el	7025,65				
porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Unión Temporal				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Alfonso Rafael Pacheco	
Observaciones	A folio 145 se allega copia de certificación emitida por la empresa social del estado Camu Santa Teresita debidamente suscrita por Adma Teresa Mansur actuando en calidad de gerente. A folio 146 al 147se allega copia del acta final de obra del contrato 071 de 2011, debidamente suscrita por Alfonso Pacheco en representación del contratista de obra y María A Martínez actuando en Representación del interventor. A folio 148 al 156 reverso se allega copia del acta parcial y balance presupuestal debidamente suscrito por Alfonso pacheco actuando en representación del contratista de obra y Maria Angela Martinez en representación del interventor. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 071 del 2011, el Objeto, la entidad contratante correspondiente a la Unión temporal Camu Norte 2011, del cual Alfonso pacheco tuvo un porcentaje de participación del 99%, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 7025.65 SMML y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de 3308.06 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.				
CUMPLE: SI					
Observación general:					